

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 145 Lunes 16 de junio de 2014 Sec. V-B. Pág. 28916

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

21604

Anuncio de la Dirección General de Migraciones, por el que se notifica al interesado la resolución de la Secretaría General de Inmigración y Emigración de 24 de marzo de 2014, recaída en el recurso de reposición interpuesto contra la resolución declarativa de reintegro de subvención de fecha 4 de octubre de 2013 en el marco del Programa de Proyectos e Investigación de la Orden TAS/874/2007 de 28 de marzo y Resolución de Convocatoria de 20 de diciembre de 2010.

Intentada la notificación a AMBAS ORILLAS, Sociedad Limitada, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en los últimos domicilios conocidos, a los efectos previstos en el citado artículo, por el presente anuncio se notifica a AMBAS ORILLAS, Sociedad Limitada, con CIF B-27753045, la resolución de la Secretaria General de Inmigración y Emigración al recurso de reposición interpuesto contra resolución declarativa de reintegro de subvención interpuesto por la citada Entidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, dicha notificación podrá ser recogida por el representante legal de la entidad, debidamente acreditado, en la Dirección General de Migraciones, calle José Abascal, 39, 28071 - Madrid, despacho 240, 2.ª planta. De no comparecer en el plazo de diez días, computados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de este anuncio, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

Madrid, 30 de mayo de 2014.- El Director General de Migraciones, P.S. (Disposición Adicional Cuarta, Real Decreto 343/2012, de 10 de febrero), el Subdirector General de Inmigración, Carlos Mora Almudí.

ID: A140029706-1